

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 10 DE AGOSTO DE 1970

NÚM. 178

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la Casacuartel en Crémenes (León), con un presupuesto de 3.367.199,37 pesetas.

Fianza provisional: 67.525,00 pesetas (Ley Contrato del Estado de 28-12-63, B. O. Estado núm. 313).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Número de viviendas: nueve.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 16 de septiembre próximo en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 14 del mismo mes en la Comandancia de León.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 18 de septiembre próximo en la citada Dirección General por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1970.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.

4063

Núm. 2756.—220,00 ptas.

Excmá. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Esta Excmá. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de junio último, acordó aprobar la modificación propuesta por el Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación de Caminos Vecinales al Plan Extraordinario de Reparación de Vías Pro-

vinciales financiado a través de la Mancomunidad de Diputaciones, el cual queda de manifiesto al público en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Diputación por un plazo de quince días para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 3 de agosto de 1970.—El Presidente accidental, Florentino Argüello. 4084

**

Habiendo extraviado D. Angel Redín Solana la carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso n.º 2.433 de 16 de diciembre de 1968, se hace presente que la misma ha sido anulada a todos los efectos.

León, a 31 de julio de 1970. — El Presidente, Florentino Argüello.

4058

Núm. 2739.—55,00 ptas.

**

SUBASTA

Esta Excmá. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de «Recreos cubiertos» y «Pavimentación de patios» de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, según proyecto redactado por el Arquitecto provincial don Felipe Moreno, en julio de 1969.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setenta y siete mil novecientas sesenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (2.077.963,75).

La fianza provisional es de cuarenta y una mil quinientas sesenta pesetas (41.560,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excmá. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corpora-

ción o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no

expresé escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 4 de agosto de 1970.—El Presidente Actal., Florentino Argüello.
4086 Núm. 2757.—517,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Minas de León

Don Juan José Oliden Sáez, en funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por Ibérica de Talcos, S. A., vecino de León, Avenida de Madrid, 129, se ha presentado en esta Sección el día tres del mes de junio de 1970 a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de minerales de talco y cuarzo, de veintiuna pertenencias, llamado "FEMAPRO 1.ª", sito en los parajes La Cofradía y El Celorno, del término de Puebla de Lillo, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la unión del reguero de Iyarga con el que baja de los montes y la Fonvea, o sea, el punto donde convergen las líneas interiores de las márgenes derecha e izquierda, respectivamente de los expresados regueros, cuyo vértice del ángulo así formado, dista unos treinta metros del estribo derecho o del lado del Oeste del Puente llamado de "Pegarúas", sobre el citado reguero de Iyarga, en dirección Norte. Desde P.p. a 1.ª estaca, se medirán en dirección SE 700 metros; de 2.ª a 3.ª, dirección NO. se medirán 700 metros; de 3.ª estaca a punto de partida, con dirección NE, se medirán 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.602.

León, 31 de julio de 1970.—P. D., Juan José Oliden Sáez. 4035

SERVICIO DE CONSTRUCCION

**DE LA 2.ª JEFATURA REGIONAL
DE CARRETERAS
OVIEDO
EXPROPIACIONES
ANUNCIO**

De acuerdo con los artículos 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 125 al 129 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de bienes a ocupar temporalmente con

motivo de las obras de "Acceso a Galicia — Nueva carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000 — Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre", término municipal de Torre del Bierzo, a fin de que el titular pueda aportar durante el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 5 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4077

FINCA QUE SE CITA

Finca n.º	Clase	Denominación	Linderos	Propietario
O. T. 1	Monte	Valcabado	N., E. y S., con camino vecinal; Oeste, con Benito Viloría	Hros. de Pablo Viloría

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes de Luyego de Somoza (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Duerna, en término municipal de Luyego de Somoza, con destino a riegos y usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Luyego de Somoza o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.945).

Valladolid, 22 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3925 Núm. 2714.—220,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de Castillos de Cepeda, Villamejil y Cogorderos, con domicilio en Castillos

de Cepeda (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Tuerto, en término municipal de Villamejil, con destino a riegos, usos industriales y domésticos y abrevadero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamejil o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. núm. 5.944).

Valladolid, 22 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3924 Núm. 2704.—220,00 ptas.

D. Alfonso Torán Tomás, en nombre y representación de la Comunidad de la Central Térmica de La Robla, domiciliado en Madrid, c/ Velázquez, núm. 157, solicita la autorización de construcción de un puente sobre el azud de la Central Térmica de La Robla, situado en el río Bernesga, en término municipal de La Robla, así como la ocupación de los terrenos de

dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Construcción de un puente aprovechando la obra de fábrica del azud de toma de refrigeración de la central.

El ancho del puente es de 8,00 metros con una longitud total de 74,00 metros, estando formado por estructura del tipo continua.

El tablero del puente está formado por una viga continua de tres tramos y de luces 22,50, 28 y 22,50 metros.

Longitudinalmente el puente se ha proyectado pretensado con cables Freyosinet de 12 Ø 8 de 603 mm.² de sección.

Las pilas del puente se aprovecha del azud y se empotra la armadura vertical hasta el fondo del azud.

Los estribos quedan ocultos y se utilizan los muros laterales del azud para apoyar en ellos el puente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 1 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3602 Núm. 2737—286,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santa María de Ordás

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de la obra "Instalación de calefacción en la Casa Consistorial y dependencias", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santa María de Ordás, a 28 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3968 Núm. 2715—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villarejo de Orbigo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, se hallan de manifiesto al público para su examen y reclamaciones oportunas, los siguientes documentos, formados para el ejercicio de 1970:

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem del arbitrio sobre riqueza urbana.

Idem de la tasa sobre escaparates, toldos, letreros, miradores, balcones y corredores.

Idem de la tasa sobre recogida de basuras.

Idem de la tasa sobre canalones y goteras, entrada de carruajes y peñaños a vía pública.

Idem del arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Villarejo de Orbigo, 31 de julio de 1970.—El Alcalde, Martín Monreal.

4028 Núm. 2726.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villacé

Aprobados por las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan, todas ellas pertenecientes a este Municipio, los presupuestos ordinarios para el actual ejercicio de 1970, se hallan expuestos al público en los domicilios de los Presidentes respectivos, por espacio de quince días, durante cuyo período pueden ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Juntas Vecinales:

Villacé.

Villacalbiel.

Benamariel.

Villacé, 31 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4008 Núm. 2723.—110,00 ptas.

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones sobre la riqueza rústica y urbana y el de arbitrios varios, para el actual ejercicio de 1970, y que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacé, 31 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4009 Núm. 2724.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Mansilla de las Mulas

En cumplimiento de disposiciones vigentes sobre cada materia y a los efectos de oír reclamaciones, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

1.—Expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario del año actual.

2.—Presupuesto extraordinario para construcción de un pozo artesiano.

3.—Anteproyecto de presupuesto extraordinario para construcción de un frontón de pelota.

4.—Padrón general de los siguientes recursos municipales:

a) Arbitrio sobre fachadas no revocadas.

b) Tasa por desagües pluviales o canalones a la vía pública.

c) Arbitrio sobre solares sin edificar.

d) Tasa por postes, palomillas, cables, etc., y otros similares desde 1965.

e) Renta de quifones de Villahierro y Peñablanca con su seguridad social.

f) Arbitrio sobre insalubridad.

g) Arbitrio sobre riqueza urbana.

5.—Expediente sobre acuerdo corporativo de enajenación de 16 parcelas enclavadas en la finca de propios titulada "Eras de Abajo", de la cual se segregan, siendo su superficie total de 2.240 metros cuadrados.

Esta información pública se abre por el plazo de un mes.

Mansilla de las Mulas, a 1 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4057 Núm. 2752.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de

Galleguillos de Campos

Prorrogados los padrones de rústica y urbana, canalones, tránsito de animales por las vías públicas y rodaje y arrastre por las vías municipales, y aprobados los nuevos padrones sobre vertido de aguas residuales en la vía pública o inmediaciones de la misma, perros y carruajes, caballerías de lujo y velocípedos, que han de regir durante el presente ejercicio económico, se pone de manifiesto que los mismos estarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante cuyo plazo podrán ser objeto de reclamación en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 30 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4007 Núm. 2722.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/970, y a instancia de D. Francisco Arias Alvarez, mayor de edad, casado con doña Marín Martínez Martínez, Inspector del Cuerpo General de Policía y vecino de León, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la siguiente:

"Urbana.—Un solar sito en León, en la calle de Pérez Crespo, número 4, y que tiene una superficie de ciento trece metros cuadrados. Lin-

da por su frente que es el Este, con calle de su situación que es la de Pérez Crespo, en una línea de 8,90 metros; derecha entrando o Norte, casa de herederos de don Gabriel Arias Arias, patios de luces de ésta y patio de la casa de herederos de don Francisco Otero Santos; izquierda entrando o Sur, casa de doña Angeles González Liébana y casa de don Felipe Fernández Fernández y patio de esta casa, y fondo u Oeste, casa de D. Emiliano Alonso".

Dicha finca, se ha formado por agrupación de las dos siguientes:

a) Solar o trozo de terreno al sitio de Los Toros, de 45,13 metros cuadrados de superficie, que linda: al Este, con herederos de Gabriel Arias Arias, o sea, el trozo de terreno que le fue adjudicado y que luego se describirá; al Oeste, con casa de don Emiliano Alonso; al Norte, patio de la casa de herederos de Francisco Otero Santos; al Sur, casa de Angeles González Liébana y Felipe Fernández Fernández. Es resto de la finca número 3.042 después de dos segregaciones realizadas inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Gabriel Arias Arias en el tomo 786, libro 104, folio 222, inscripción 5.ª.

b) Solar en la calle de Pérez Crespo, de una superficie de 67,87 metros cuadrados, que linda: al Este, con la calle de Pérez Crespo; al Oeste, con el resto del solar, casa y patio de herederos de Francisco Otero Santos; al Norte, con casa de herederos de Gabriel Arias Arias y su patio, y al Sur, casa de Angeles González Liébana y Felipe Fernández. Es parte que se segrega de la finca número 6.457, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Gabriel Arias Arias, en el tomo 790, libro 106, folio 214, inscripción 1.ª, quedando como resto de ella una casa de 91 metros cuadrados con 91 decímetros cuadrados y su patio de luces.

Título. — Al fallecimiento de don Gabriel Arias Arias le fue adjudicado al solicitante en pago de herencia la mitad proindiviso de este solar y la otra mitad proindiviso, también en pago de herencia, a su hermana Catalina Alvarez y ésta, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Armunia don Juan Antonio Lorente y Pellicer en 16 de enero de 1970, número 96 de su protocolo, se la vende al solicitante, por cuya razón viene en ser propietario de todo el solar, sobre el cual no existe ningún otro derecho real.

Y por medio del presente se cita a don Gabriel Arias Arias persona a nombre de quien figura inscrito el inmueble en el Registro de la Propiedad y catastrado o amillarado a su favor o a sus causahabientes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción

solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a 30 de julio de 1970. Gregorio Galindo. — El Secretario (ilegible).

3999 Núm. 2701.—583,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don José Martínez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Ricardo Miranda Yebra, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, declarado rebelde, sobre pago de veinte mil novecientas ochenta y nueve pesetas de principal, y doce mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se embargó como de la propiedad de dicho demandado, y se saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente vehículo:

Un camión marca Barreiros, tipo Saeta, matrícula MA-33.031, con basculante y caja metálica. Valorado en veintisiete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual mes a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja dicha del veinticinco por ciento de dicha tasación, y pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a tres de agosto de mil novecientos setenta.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

4066 Núm. 2755.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia del juicio de cognición n.º 30 de 1969, seguido en este Juzgado a instancia de don Sinesio Sandoval Rodríguez, contra don Edel-

miro Suárez Fernández, vecino de Mieres, se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y en término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un vehículo marca Barreiros, matrícula O-78.727, con número de motor 221442 y de bastidor 220636, valorado en 90.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintidós de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

León, veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—Siro Fernández. 4018 Núm. 2738.—154,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 315/70 a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 315 de 1970, en la que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una, Abel Gutiérrez Martínez, de Torre del Bierzo; de otra, Fructuoso Calvo López, de Matachana; de otra, Esteban Rancho Fernández, de Ponferrada; de otra, Antonio González Sevilla, de esta misma vecindad, y por el Instituto Nacional de Previsión, el Procurador de los Tribunales D. Bernardo Rodríguez González; todos mayores de edad, y cuyas demás circunstancias ya constan en autos; sobre imprudencia de circulación con resultado de lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio González Sevilla, como autor de la imprudencia expresada, a la multa de quinientas pesetas en papel de pagos al Estado, represión privada, suspensión del permiso de conducir por un mes e indemnización a Fructuoso en 1.400 y a Abel en 800 pesetas, y pago de gastos sanitarios causados y costas, con responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo Esteban Rancho Fernández, que renunció a los daños. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Fructuoso Calvo López, que está en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 1 de agosto de 1970.—Lucas Alvarez. 4006